

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2421/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PERSONAS FÍSICAS, SOCIEDADES, COOPERATIVAS O COMUNIDADES DE BIENES QUE INVIERTAN EN PROYECTOS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y PROYECTOS QUE REPRESENTEN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2019, se convocan subvenciones para personas físicas, sociedades, cooperativas o comunidades de bienes que inviertan en proyectos en el medio rural de la provincia de Ávila, destinados al mantenimiento del tejido industrial y proyectos que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Personas físicas, sociedades, cooperativas y comunidades de bienes radicados en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila.

Objeto: Selección de iniciativas que deriven en el mantenimiento del tejido industrial y que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia.

Actuación: Actuaciones que consoliden la actividad empresarial y la capacidad productiva de pequeños empresarios de la provincia de Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 4200.47000 que ascenderá a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 29 de octubre de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.